

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

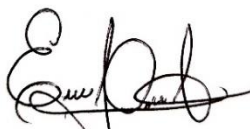
Demandado: NELDA PATRICIA PATERNINA REYES

RAD: 2017-00057-00.

Constancia secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso Ejecutivo Singular y del escrito de sustitución de poder allegado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 11 de octubre de 2023.



EDWIN JAVIER DIAZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y de una revisión al expediente, encuentra el Despacho que mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2023, el Dr. CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, allega memorial de sustitución de poder a favor de la ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la sustitución de poder que hace el Doctor CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante a la doctora ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, identificada con C.C N° 1.073.826.670 y portadora de la T.P N° 287.356 del C.S. de la Judicatura, en mismos términos y facultades del memorial de poder, conforme lo dispone el art. 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolívar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61518e0c453638b759384932cc33de1b28b87c95ca083293dea74320d6fc7134**

Documento generado en 11/10/2023 07:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>